

NOTABLE Y REPARABLE

EJEMPLO DE VINCULACIONES

Fué Diego Venegas, jurisconsulto sevillano, primer Oidor de la Casa de la Contratación de las Indias. Tengo reunidos muchos apuntes para escribir algún día su historia. Hoy sólo me interesan los títulos de una casa en Sevilla como documentación y ejemplo de vinculaciones. Se trata de un asunto que me parece original, aunque no sorprenda a los legistas de erudición eminente, y quizás sirva para seguir, con base de archivo, el estudio polémico sobre una Espada famosa. Pude examinar detenidamente los folios protocolarios, y hacer las anotaciones, por la consideración y grande amistad del abogado D. Manuel Nogueira Badillo.

Hace constar el escribano del número de esta ciudad de Sevilla D. Manuel Florencia de Quintana la exhibición de un Libro en cuarto mayor, forrado en papel jaspeado y el lomo de badana verde, con filetes de oro, compuesto de varios documentos, que todos forman la titulación de fincas de la testamentaría de don Diego Venegas, y da testimonio de ella a ruego del sucesor en el vínculo y mayorazgo, instituciones que empiezan por el año de 1587.

Mi curiosidad de estos legajos notariales, de la antigua Plaza de Refinadores, se detiene ahora en la escritura octava. Es una disposición de última voluntad, que otorga D. Alonso Gaspar Venegas, en 15 de Noviembre de 1771, ante don Francisco Ascarza: "En el Nombre de Dios Todopoderoso y en su Santísima Gracia. Amén. D. Alonso Gaspar Venegas Vargas Machuca Velasco y Mendieta Caballero de Cabrera, natural y vecino de Sevilla, parroquia de señor San Bartolomé, hijo legítimo de don Diego Agustín Venegas Vargas Machuca Velasco y Mendieta, y de doña Ursola María de Velasco Mendieta Caballero de Cabrera, su mujer, defuntos, vecinos que fueron de esta... hago y ordeno mi testamento en la forma siguiente..."

"Item declaro soy poseedor de los Mayorazgos que recayeron en mí por fallecimiento de don Diego Agustín Venegas mi padre, que el uno de ellos lo fundó el referido señor Diego Venegas, primer Oidor que fué de la Real Casa de la Contratación a Indias de esta Ciudad, en cuyos mayorazgos por mi falta debe suceder el expresado D. Diego María Venegas Aguilar y Cueto, como mi hijo Primogénito, y las fincas de que se componen..."

Al terminar la descripción sucinta de casas y terrenos añade: "Y las explicadas fincas son libres de toda pensión de tributo, y a dichos mis Mayorazgos está agregada la Espada que fué de Garcí Pérez de Vargas Machuca por agregación que de ella hizo doña Eusebia María de Vargas Machuca mi bisabuela y la Carta de Ejecutoria del susodicho consta del testamento que tengo entre mis papeles, y asimismo está agregado a dichos mis Mayorazgos el Patronato que del quinto de sus bienes fundó el veinte y cuatro D. Rodrigo de Vargas, por cuya razón goza el poseedor de ellos cincuenta ducados de vellón de renta en cada un año".

Según anuncié nos sorprende, como orden de suceder extraordinario, en la declaración de don Alonso Gaspar Venegas y Vargas Machuca, la existencia de una costumbre jurídica rara, y digo rara, en su forma, sin consulta actual de Códigos nacionales y Pragmáticas regias que la autoricen, una novedad española, de nuestro derecho civil, en fin, un notabilísimo ejemplo de vinculaciones: la Espada del Conquistador de Sevilla adscrita legalmente, por duración de siglos, a un especial Mayorazgo histórico. Problema para recitarlo un día en el aula hispalense: Estructura de la institución fideicomisaria perpetua de **Joyas, Armas y Relicarios**. ¡Amplíemos la visión literaria con matices de un arcaísmo recopilador! Sirva todo ello de ilustración crítica a la duda o afirmación de los peritos en hojas y empuñaduras, según relaciones de sabios arqueólogos y de expertos anticuarios, sobre el tema del verdadero origen de la Espada que hay en la Librería de la Catedral.

El testamento de la fundadora o continuadora de la institución militar, nobiliaria, del vínculo, doña Eusebia María de Vargas Machuca y su marido don Alonso Agustín Venegas está hecho en la morada de los otorgantes, en la calle de San Vicente, con fecha de 8 de octubre de 1674 y ante don Juan Muñoz Naranjo.

Leyendo el volumen manuscrito de Loaisa y varias crónicas del tiempo viejo —que proporcionan mayor autoridad en las alegaciones— encontré datos importantes para señalar los antece-

dentes del vínculo: "Y que esta Capilla era inmediata a la Torre, y que en ella se enterraron los Primeros Cavalleros Conquistadores de Sevilla, y el esclarecido Garci-Pérez de Vargas, según el elogio de Argote de Molina, y cuias armas de Vargas se divisan aun en la yesería..."

Se refiere a los antiguos sepulcros de los guerreros, padres de la Nobleza de Andalucía, y dice: "esta capilla cuiá memoria de San Jorge —léase San Cristóbal— ya se ha borrado en la de Nuestra Señora de la Granada". Trae Loaisa la rectificación que indico yo en el paréntesis, manifestando que, con licencia del señor don Diego de Zúñiga, no es la de San Jorge, sino la de San Cristóbal, según de instrumentos del Archivo se colige, por cuya razón se pintó este Santo a un lado de la Capilla, para que no se perdiera esta memoria.

Los sepulcros de los Conquistadores, con sus altos bultos de mármol, fueron abiertos, y los huesos traídos al interior de la Catedral, desde la Iglesia vieja a la Iglesia nueva, presentes los Ilustrísimos Cabildos sacro y regio, las representaciones de la aristocracia y el pueblo de Sevilla, con solemne traslado, desde los túmulos. Hay aquí —en este camino funeral— una revelación luminosa. Al abrirse la tumba de Garci-Pérez de Vargas, el adalid famoso, descúbrese la Espada y queda ya, con ceremonias clásicas de rigor, en poder de su familia presente y herederos legítimos, que la conservan en estimación de joya venerable, de trofeo victorial, y la vinculan a su Mayorazgo de los Vargas, principio y cabeza de él, según admirables cláusulas de firmes escrituras, que redactan escribanos públicos de Sevilla: elocuente memoria de un Vargas a quien serví...

Los huesos de los Ganadores de Sevilla (**sub Rege Ferdinando militarunt**) los puso el Cabildo —año del Señor de 1520— en la Capilla de San Pablo inmediata a la Real, cuando se acabó la obra, con su losa y epitafio: **Yacent hic Proceres nobilitatis nostrae Patres**, y muchos años después —en 1655— estos restos de los Ganadores pasaron a una bóveda de la Sacristía de los Cálices o Sacristía Menor, llamada también en los papeles viejos Sacristía-Oratorio.

¿Qué fué del célebre atributo del héroe medioeval, la gloriosa Espada de aquel hombre, portento de valor, que recuerda sus hechos triunfales entre las mesnadas sitiadoras de la ciudad de Sevilla, que obedecen a las órdenes y estrategia de aquel gran

Rey y santo D. Fernando y su primogénito sucesor, el inmortal don Alonso? Sabemos ciertamente que durante siglos de honor español se custodia en la familia. Los bienes patrimoniales de los mayorazgos Venegas-Vargas Machuca no se empiezan a vender, al menos las fincas urbanas, hasta el año de 1851, y se hace la transmisión con arreglo al Decreto de 1836, que restablecía el otro alarde revolucionario de 1820, por el que quedaron suprimidas las vinculaciones de toda especie y restituidos a la clase de absolutamente libres los bienes de cualquier naturaleza que los compusiesen. ¿Existía aún la Espada en el tiempo liberal de la desvinculación, enemigo fanático de las bellas tradiciones?

Parece lógica la conservación ritual de esta alhaja, inalienable e intransferible, obligatoriamente, en el Mayorazgo, y digo esto de la perpetua vigilancia, por la categoría social, vocaciones militares, cargos públicos y riquezas de esta familia sevillana, por la decorosidad de conducta y estilo: don Alonso Gaspar era caballero veinticuatro, Alguacil Mayor y Maestrante de Sevilla: por el apellido último procedía del muy magnífico señor Diego Caballero el Mariscal y de su mujer Leonor de Cabrera, los fundadores de la Capilla de la Purificación, **donde está la admirable tabla de un soberano pintor**; don Rodrigo Vargas Machuca fué también caballero veinticuatro, visitador de las Armas en la carrera de las Indias y Primer Alguacil Mayor, Juez y oficial de la Casa de la Contratación, descendiente de Diego Pérez de Vargas, llamado Machuca por la célebre hazaña de la porra, hermano de Garci Pérez de Vargas; de la generación de Garci Pérez, tenía su sangre el portentoso historiador del Perú y orgullo de España, el Inca Garci Lasso de la Vega; hay de tan excelso linaje otro sabio escritor y patriota insigne, D. Bernardo de Vargas Machuca; un pariente, D. Pedro de Mendieta fué virrey en Santa Fe; D. Diego María Venegas Vargas ostentaba el cargo de Teniente de Navio de la Real Armada, perteneció a la Orden Militar de San Hermenegildo y tuvo la Cruz Laureada que se concede al valor de los marinos españoles. El hijo, llamado Diego Manuel, tomó posesión del vínculo en 1830, y como padre y administrador del menor don Diego Ildefonso, vende fincas en 1851, por circunstancias lastimeras y desfavorables.

Ultimo comentario. Es digno de observarse lo siguiente: en un aprecio, valorando los bienes del Vínculo y su agregación —fines del siglo XVIII— advertía con tan derecho juicio, para mi

intento del arma famosa, don Alonso Gaspar... **"Y aunque también tiene el vínculo otras alhajas no se especifican por ser de honor y no reditúan"**. Creo que está aquí, en el recuerdo a las preciosas joyas de la dignidad de su estirpe, finamente incluida la sutil referencia de la Espada del Conquistador. ¡Ocúltase en aquel giro literario un resplandor interlineal de gloria antigua!

F. Cortines Murube.